Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM Nº 092/2018

A : **SR. MARCELO FERNÁNDEZ G.**
Jefe División Calidad del Aire
Ministerio del Medio Ambiente

De : **SRTA. VISNJA MUSIC BENEDEK**
Secretaria Regional Ministerial
SEREMI del Medio Ambiente, Región de Antofagasta.

Mat. : Solicitud modificación de Resolución Exenta N° 1511/2017 del MMA, que señala constitución del Comité Operativo Ampliado del Plan de Descontaminación Atmosférico de Calama

Fecha : 20 DE JUNIO DE 2018

De mi consideración:

Junto con saludar, como es de su conocimiento, mediante Resolución Exenta N°497/2017 del Ministerio del Medio Ambiente, se dio nuevo inicio al proceso de elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférico (PDA) para la ciudad de Calama y su área circundante.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N°1511 de fecha 28 de diciembre de 2017 del mismo ministerio, se constituye el Comité Operativo Ampliado para la elaboración del PDA.

En este contexto, solicito a Usted, tenga a bien gestionar la modificación de la Resolución que constituye el Comité en comento, en virtud que se recepcionó Oficio N°000814, de fecha 18 de abril de 2018, del Consejo Regional de Antofagasta (adjunto), en donde se informa que mediante Acuerdo N°14671-18, se nombran como representantes para participar en dicho Comité a la Sra. Sandra Pastenes Muñoz y al Sr. Ricardo Díaz Cortés y se deja sin efecto el Acuerdo N°14507-17, en donde con anterioridad se nombró a la Sra. Mirta Moreno Moreno.

En este sentido se debe modificar la letra z. de la Resolución 1511/2017. En donde se indica **"Mirta Moreno Moreno, representante del Consejo Regional de Antofagasta"**, debe decir **"Sandra Pastenes Muñoz, representante del Consejo Regional de Antofagasta como titular, y Ricardo Díaz Cortés, en calidad de suplente".**

Asimismo se debe modificar el punto 2, de la mencionada Resolución, en donde se indica **"al Secretario Regional del Ministerio del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, Sr. Felipe Lerzundi Rivas"**, debe decir **"a la Secretaria Regional del Ministerio del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, Srta. Visnja Music Benedek"**

Por último se debe hacer mención la nueva Resolución Exenta, que modificará el Comité Operativo, lo cual fue solicitado por esta SEREMI, mediante Memo 093/2018 (adjunto), en virtud del cambio de Gabinete Regional.

Esperando una buena acogida del presente, sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Visnja Music Benedek
Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente
Región de Antofagasta

ASE
c.c.:
- Archivo SEREMI Región de Antofagasta, SEREMI del Medio Ambiente, Región de Antofagasta.
- Archivo Expediente PDA Calama, SEREMI del Medio Ambiente, Región de Antofagasta.

Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM Nº 093/2018

A : **SR. MARCELO FERNÁNDEZ G.**
Jefe División Calidad del Aire
Ministerio del Medio Ambiente

De : **SRTA. VISNJA MUSIC BENEDEK**
Secretaria Regional Ministerial
SEREMI del Medio Ambiente, Región de Antofagasta.

Mat. : Solicitud modificación de Resolución Exenta N°0959/2017 del MMA, que señala constitución del Comité Operativo del Plan de Descontaminación Atmosférico de Calama

Fecha : 21 DE JUNIO DE 2018

De mi consideración:

Junto con saludar, como es de su conocimiento, mediante Resolución Exenta N°497/2017 del Ministerio del Medio Ambiente, se dio nuevo inicio al proceso de elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférico (PDA) para la ciudad de Calama y su área circundante.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N°0959 de fecha 14 de septiembre de 2017 del mismo ministerio, se constituye el Comité Operativo para la elaboración del PDA.

En virtud de los cambios realizados en el Gabinete Regional, esta Secretaría Regional Ministerial solicitó y reiteró a los servicios públicos mediante Oficio N°130/2018 y N°0164/2018 (adjuntos), informar un titular y suplente para integrar dicho Comité.

En este contexto, solicito a Usted, tenga a bien gestionar la modificación de la Resolución que constituye el Comité Operativo, con respecto al nombre del servicio, titular y/o suplente, o bien eliminar la participación del servicio, según se indica.

El siguiente listado se encuentra enumerado de acuerdo a numeración señalada en la Resolución en comento:

N°	Servicio	Nombres	
		Titular	***Suplente***
1	SEREMI del Medio Ambiente	Visnja Music Benedek	Sin modificación
3	Gobierno Regional	Nicolás Sepúlveda Camposano	Mauricio Soriano Silva
4	Gobernación Provincial de El Loa	Blanca Maita Hernández	Alejandro Araya Serey
6	SEREMI de Obras Públicas	Edgar Blanco Rand	Sin modificación
7	SEREMI de Minería	Humberto Burgos	Aldo Erazo Aracena
8	SEREMI de Salud	Manuel Herrera Zapata	Marcela Seleme Herrera
10	SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones	Felipe Carvallo Rodríguez	Jorge Santana Ossandón
11	SEREMI de Bienes Nacionales	Omar Farias Castillo	Waldo Adones Oliden
12	SEREMI de Economía	Geraldo Jusakos Lazo	Sin modificación
13	SEREMI de Agricultura	Gerardo Castro Cortés	Karla Cantero Barrios
14	SEREMI de Energía	Aldo Erazo Aracena	Sin modificación

0419

N°	Servicio	Nombres	
		Titular	***Suplente***
15	SEREMI de Educación	Arnaldo Solari Montenegro	Héctor González Tejerina
16	SEREMI de Justicia	Juan Jara Opazo	Sin modificación
17	Servicio Nacional de Geología y Minería	Carlos De los Ríos De los Ríos	Javier Boada Noriega
19	Corporación de Fomento de la Producción	Sin modificación	Sin modificación
21	Superintendencia del Medio Ambiente	Sebastián Rebolledo Aguirre	Sin modificación
22	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	Sin modificación	César Bravo López
23	Servicio Agrícola y Ganadero	Sin modificación	Hugo Urrutia Correa
25	Servicio Nacional de Turismo	Claudio Yáñez Salazar	Leopoldo Sanchez Ávila
27	Corporación Nacional Forestal	Cristián Salas Papasideris	Tomás Gerö Mertens
28	SEREMI de Desarrollo Social	María Alcayaga Toro	Sin modificación

Adicionalmente, se solicita lo siguiente:

- Eliminar integrante señalado en el punto 2 de la Resolución N°0959/2017. La Intendencia formará parte del Comité, sólo como Gobierno Regional, según Oficio N°000832/2018 adjunto.

- Modificar el punto 12 de la Resolución N°0959/2017, donde indica "Secretaría Regional Ministerial de Economía de la Región de Antofagasta", debe decir "Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Antofagasta".

- Modificar el punto 16 de la Resolución N°0959/2017, donde indica "Secretaría Regional Ministerial de Justicia de la Región de Antofagasta", debe decir "Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta".

- Modificar el punto 18 de la Resolución N°0959/2017, donde indica "Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Antofagasta", debe decir "Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Antofagasta".

- Eliminar integrante señalado en el punto 26 de la Resolución N°0959/2017, la Dirección de Obras Hidráulicas informó mediante Oficio N°504/2017 (adjunto), que no formará parte del Comité.

Esperando una buena acogida del presente, sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

SECRETARIA REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
SEREMI
II REGION

Visnja Music Benedek
Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente
Región de Antofagasta

ASE
c.c.:
- Archivo SEREMI Región de Antofagasta, SEREMI del Medio Ambiente, Región de Antofagasta.
- Archivo Expediente PDA Calama, SEREMI del Medio Ambiente, Región de Antofagasta.

CORE ~~0314~~
Consejo Regional
REGION DE ANTOFAGASTA

000814

ORD. N°: 0420

MAT.: Comunica Acuerdo adoptado en la 607ª Sesión Ordinaria del CORE.

ANTOFAGASTA, 18 ABR 2018

20 ABR 2018

DE : SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO CORE, DON VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA.

A : SEÑORA SEREMI DE MEDIO AMBIENTE, DOÑA VISNJA MUSIC BENEDEK.

Por intermedio de la presente comunico a usted, **Acuerdo 14671-18,** adoptado en la 607ª Sesión Ordinaria, de fecha 13 de abril de 2018 del Consejo Regional CORE, Región de Antofagasta.

ACUERDO 14671-18 (S.Ord.607.13.04): Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** a los Consejeros Regionales, doña **SANDRA PASTENES MUÑOZ** como representante **TITULAR** y don **RICARDO DÍAZ CORTÉS**, como representante **SUPLENTE,** del Consejo Regional de Antofagasta en el **COMITÉ OPERATIVO AMPLIADO** del **Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférico de Calama de la Región de Antofagasta**.
En virtud de este acuerdo queda sin efecto el Acuerdo N°**14507-17**, adoptado en la 598ª Sesión Ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2017.
Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	**BERNA**	**DANTAGNAN**	**DÍAZ**
ESPÍNDOLA	**GUERRERO**	**LÓPEZ**	**MERINO**
MORENO	**NARVÁEZ**	**OLIDEN**	**PASTENES**
PORTILLA	**RAMÍREZ**	**SAN MARTÍN**	**TAPIA**

GOBIERNO REGIONAL II REGION ANTOFAGASTA

VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA
Secretario Ejecutivo
Consejo Regional de Antofagasta

VHVF/ash.
Distribución.:
- Archivo CORE.